RESOLUCION DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ALMERIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA. EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-2/2018

Con fecha 23 de julio de 2018, la Delegación del Gobierno de Almería, acordó la iniciación del expediente de contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, visto el informe preceptivo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y habiéndose hecho las adaptaciones oportunas que el informe demandaba, y en virtud de las facultades que corresponden a la Delegación del Gobierno, como órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2013 (B.O.J.A. núm. 133 de 10 de julio), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias de otros órganos, en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 204/2015, de 14 de julio (B.O.J.A. núm. 136 de 15 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, emito la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Autorizar el correspondiente expediente de gasto por importe máximo de CIENTO OCHO MIL CUARENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (IVA incluido) (108.040,71.- euros) y se financiará con cargo a la siguiente partidas presupuestarias:

G/11A/22701/04 (año 2018) ..... 27.010,18 euros
G/11A/22701/04 (año 2019) ..... 81.030,53 euros

y con un plazo de ejecución de UN AÑO, con posibilidad de prorroga por el mismo periodo.

SEGUNTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación, visto el informe favorable del Servicio Jurídico Provincial de fecha 03 de agosto de 2018 y el de Prescripciones Técnicas .

TERCERO.- Disponer la iniciación del trámite de adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente de acuerdo con la resolución a tal efecto de 23 de julio de 2018.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la

Paseo de Almería, 68 04071 Almería Telf: 950010100 Fax: 950010142
Correo-e: delegación.almeria.cgob@juntadeandalucia.es

presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería
LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo.: Gracia Fernández Moya

Paseo de Almería, 68 04071 Almería Telf: 950010100 Fax: 950010142
Correo-e: delegación.almeria.cgob@juntadeandalucia.es